

## Documentación a presentar

1. Logotipo Original.
2. Solicitud (Anexo I).
3. Memoria explicativa.
4. Relación de alumnos participantes.

## Lugar y plazo de presentación

Los trabajos deberán presentarse en la sede del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, sito en la calle Francos Rodríguez, número 106, 28039-Madrid, o bien en cualquiera de las formas determinadas por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la indicación de "Concurso: Crea el Logotipo del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid". Los participantes que decidan también enviar los trabajos en formato electrónico deben escanearlos en formato JPEG de alta calidad y enviarlos a la siguiente dirección de correo electrónico: [consejoescolar@madrid.org](mailto:consejoescolar@madrid.org).

El plazo de presentación de los trabajos en papel será de *treinta días naturales* a partir del día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

## Concurso

**"Crea el logotipo del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid"**

### Infórmate:

Orden 5050/2005 del 27 de septiembre (BOCM del 11 de noviembre de 2005)  
C/ Francos Rodríguez, 106 - Tels.: 91 398 04 91 - Fax: 91 398 05 17/18  
[consejoescolar@madrid.org](mailto:consejoescolar@madrid.org)  
[www.madrid.org/consejo\\_escolar](http://www.madrid.org/consejo_escolar)

### Convoca:



Consejo Escolar  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**Comunidad de Madrid**

# CONCURSO

**"Crea el logotipo del  
Consejo Escolar  
de la Comunidad de Madrid"**

## BASES DEL CONCURSO



### OBJETO

Convocar un concurso con la finalidad de crear el Logotipo del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

### DESTINATARIOS

El concurso está abierto a todo el alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos de todos los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

### APOYO Y ASESORAMIENTO

La Consejería de Educación a través del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, prestará el asesoramiento que los centros educativos requieran para llevar a cabo la elaboración del citado Logotipo de acuerdo con las bases de la convocatoria.

### MODALIDAD DEL TRABAJO

Trabajo colectivo: Entre todos los alumnos del aula se elabora un logotipo que represente al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Solamente se admite un trabajo por aula.

### JURADO

El jurado estará integrado por un equipo de profesionales de la Educación, ilustradores, artistas de reconocido prestigio y representantes de la Comunidad Educativa. Para la adjudicación de los premios el jurado tendrá en cuenta, de una forma global los siguientes criterios:

- 1.- Los valores artísticos.
- 2.- Los valores de innovación.
- 3.- El fomento de la participación.
- 4.- La utilización creativa de los recursos empleados.

### PREMIOS

Los premios concedidos serán los siguientes:

- |                   |                      |
|-------------------|----------------------|
| - PRIMER PREMIO:  | 1500 euros           |
| - SEGUNDO PREMIO: | 900 euros            |
| - TERCER PREMIO:  | 600 euros            |
| - FINALISTAS:     | Diploma acreditativo |
- 